



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

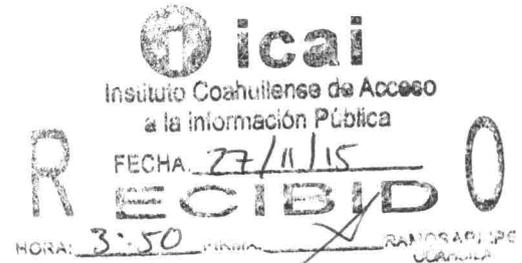


*"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 27 de noviembre de 2015

**UAT/671/2015**

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL ICAI**  
**PRESENTE.-**



Por medio del presente escrito y atendiendo a lo requerido mediante la resolución emitida por el H. Consejo General del Instituto en la Sesión ordinaria al Recurso de Revisión perteneciente al expediente 373/2015, me permito hacer de su conocimiento que:

**SE DIÓ CUMPLIMIENTO** a la resolución de referencia mediante el oficio **No. UAT/661/2015**; se anexa al presente la documentación probatoria para los efectos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

**ÚNICO.-** Tenerme por cumplido en tiempo y forma la resolución en mención.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NATALIA ORTEGA MORALES**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. archivo



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



*"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"*

UAT/661/2015

**C. BERNARDO GONZALEZ**

**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información dentro del Recurso de Revisión perteneciente al expediente No. 373/2015, en donde se instruye a esta Secretaría de Finanzas del Estado a: "...SE REQUIERE al sujeto obligado, entregue la información solicitada, con pleno apego a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los considerandos de la presente resolución.", Ocurro a rendir el siguiente:

#### **CUMPLIMIENTO**

En atención a lo ordenado por el H. Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; nuevamente hago de su conocimiento que se anexa al presente el documento de respuesta a la solicitud de acceso a la la información folio InfoCoahuila 00584615."

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

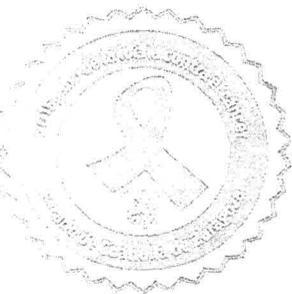
**Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre de 2015**

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. NATALIA ORTEGA MORALES**

c.c.p. LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE. SECRETARIO TÉCNICO. ICAI

c.c.p. Archivo





Gobierno de  
**Coahuila**



*"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"*

Saltillo, Coahuila a 30 de septiembre de 2015

**UAT/518/2015**

**C. BERNARDO GONZALEZ**

En atención a su solicitud de información registrada en el sistema InfoCoahuila con número de folio 00584615, en la cual textualmente indica: *"Quiero saber según recibos de nómina de burócratas del estado aparece una deducción por concepto de acción social quiero saber cual es ese concepto para que motivo se recaba y cual es el medio por el que se recabó el consentimiento de los burócratas del estado para ese efecto, es decir se impuso y si se recabó por escrito quiero tener acceso a dicha información"*

Al respecto me permito informarle a Usted que: **"Por lo que refiere al concepto, La cuota de acción social es una ayuda económica que se entrega a los beneficiarios de un trabajador fallecido, por parte de los trabajadores del Gobierno del Estado, tal como se indica en la cláusula décima séptima del convenio entre el Gobierno del Estado y el Sindicato del SUTSGE en la que establece que se descontará la cantidad de \$30.00 quincenales a los trabajadores.**

Por lo que se refiere al motivo, le comunico que es una ayuda solidaria en caso del fallecimiento del trabajador que aportaba cuota de acción social.

Referente al medio, es a través de una carta suscrita por el trabajador en la cual designa beneficiarios.



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



*"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"*

En caso de defunción de alguno de los trabajadores, la cantidad retenida se entregará a los deudos de acuerdo al artículo 84 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

También establece que en tanto se culmine con el rezago existente por la cantidad atípica de defunciones, el descuento e aplicará doble, es decir por \$60.00, a trabajadores activos así como también a jubilados y pensionados.

Los trabajadores de confianza también se adhieren a esta ayuda por lo que también se les realiza un descuento por \$30.00 por quincena la cual se entrega a los beneficiarios de dos trabajadores fallecidos por quincena, ya sea de confianza, sindicalizados, pensionados o jubilados."

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NATALIA ORTEGA MORALES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo